



Capitán Miranda 30 octubre 2024

Señor

Abg. Juan Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted a fin de comunicar el resultado del llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024, ID N° 451.285 destinado para la "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (NUEVA) PARA USO MUNICIPAL-PLURIANUAL" convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda.

El proceso arriba individualizado fue adjudicado a favor de oferta presentada por la firma CATHAY S.A.E RUC N° 80067095-7 por el monto de guaraníes 1.990.505.925 (mil novecientos noventa millones, quinientos cinco mil, novecientos veinticinco guaraníes) según Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.-

Lo cual se remiten las siguientes documentaciones:

- *Informe de evaluación y sus anexos;*
- *Resolución IM N° 440/2024; IM N° 447/2024;*
- *Resolución Junta Municipal JM N° 48/2024;*
- *Notificación al oferente;*

Se informa que la presente Notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 4401/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN ES PÚBLICAS". Art. 60. Notificación de la adjudicación, Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados.

A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación. En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Por la cual la convocante opta notificar a los oferentes a través del SCIP.-

Sin otro particular, me despido saludándole cordialmente.


Denise Paola Casco Giménez
Responsable de UOC
Municipalidad de Capitán Miranda